



PESOS Y CONTRAPESOS



MALOS RESULTADOS (5/5)

POR ARTURO DAMM ARNAL

Por lo explicado en los anteriores *Pesos y Contrapesos* seguiremos sin las dos condiciones necesarias para minimizar la escasez y maximizar el bienestar: el mayor crecimiento posible y la mayor deflación posible. ¿Por qué? Por la falta del Estado de derecho.

El Estado de derecho es el gobierno de las leyes justas, que reconocen plenamente, definen puntualmente y garantizan jurídicamente los derechos, que en el caso de los agentes económicos son: el derecho a la libertad individual para producir, ofrecer y vender, y para demandar, comprar y consumir; y el derecho a la propiedad privada de los medios de producción necesarios para poder producir, ofrecer y vender, y de los ingresos necesarios para poder demandar, comprar y consumir, derechos que en México no están, ni plenamente reconocidos, ni puntualmente definidos, ni jurídicamente garantizados, algo propio del Estado de chueco, antítesis del Estado de derecho. Tres ejemplos.

El hecho de que, según el párrafo quinto del artículo 25 constitucional, y el cuarto del 28, basta que se promulgue una ley, en la que se diga que éste o aquel sector de la economía es considerado estratégico, para que tenga que ser expropiado y gubernamentalizado, es muestra de que el derecho de propiedad privada de los medios de producción no está plenamente reconocido, puntualmente definido y jurídicamente garantizado, lo que genera inseguridad para invertir directamente, algo propio del Estado de chueco, no de derecho, que puede compensarse, hasta cierto punto, con capitalismo de compadres, con el gobierno otorgando *algunos* privilegios a *algunos* empresarios para que inviertan directamente. De los males el menor, pero mal al final de cuentas.

El hecho de que en México basta que el Poder Ejecutivo Federal proponga cobrar más impuestos, y que el Poder Legislativo lo apruebe, para que se cobren más impuestos, muestra que el derecho de propiedad privada sobre los ingresos (cualquier impuesto se paga con el ingreso de alguien), no está plenamente reconocido, puntualmente definido y jurídicamente garantizado, algo propio del Estado de chueco no de derecho.

El hecho de que el Banco de México tenga metas de inflación, de que tenga que permitir o provocar la pérdida en el poder adquisitivo del dinero y del trabajo, muestra que el derecho de propiedad privada sobre el producto íntegro del trabajo, que implica el derecho de propiedad privada sobre el poder de compra íntegro del trabajo y del dinero, tampoco está plenamente reconocido, puntualmente definido y jurídicamente garantizado, algo propio del Estado de chueco no de derecho.

Acabo de poner tres ejemplos contrarios al Estado de derecho, a la economía de mercado en el sentido institucional del término, que es aquella en la cual los derechos de los agentes económicos, a la libertad individual y a la propiedad privada (dos caras de la misma moneda: el ejercicio de la libertad implica el uso de la propiedad), están plenamente reconocidos, puntualmente definidos y jurídicamente garantizados, lo que en México no sucede.

No están dadas las condiciones para, por medio del mayor crecimiento posible y la mayor deflación posible, minimizar la escasez y maximizar el bienestar, algo que, después de 54 años de malos resultados, debería ser prioridad. No lo será, mucho menos lo segundo (deflación).

arturodamm57@gmail.com / @ArturoDammArnal